

## Secretaría de Gobierno y Coordinación





RESOLUCION Nº 0 4 6 2 NEUQUEN, 0 9 AGO 2016

VISTO:

El Expediente Nº OE 5185-M-2015 iniciado por Marti Juan Carlos;

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado interpone reclamo administrativo contra la Disposición  $N^{\circ}$  022/15;

Que concretamente el Sr. Marti Juan Carlos alega que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos omitió la producción de prueba testimonial;

Que de acuerdo a Dictamen Nº 152/16 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, las imágenes que adjunta el recurrente no determinan ni la fecha, ni el lugar del accidente, no aportando mayores datos y revistiendo la misma un carácter meramente dilatorio.

Que por lo expuesto corresponde que el reclamo sea desestimado en todos sus términos;

Por ello:

## EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION

## **RESUELVE**

**Artículo Nº 1: RECHAZAR** el reclamo administrativo presentado por el Sr. Marti Juan Carlos ------ DNI. Nº 4.746.414 con domicilio en calle Radal Casa Nº 48 – 80 Viviendas – Barrio Melipal – de acuerdo a lo expuesto en el Dictamen Nº 152/16 emitido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

**Artículo Nº 2: NOTIFICAR** legalmente al interesado a través de la Subsecretaría Legal y Técnica de la presente Resolución.

**Artículo Nº 3: Regístrese** publiquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de de ----- Documentación e Información y oportunamente.-

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Subsecretaria Legal y Técnica Secretaria de Codlemo y Condinación Municipalidad de Meuquén

Avda. Argentina y Roca, 2º piso - E-mail: gobierno@mail.muninqn,gov.ar Tel. 4491200 int. 4030 www.ciudaddeneuguen.gov.ar